



## Comité de Evaluación

SBEN N° 33/2025 “ADQUISICION DE L - ASPARAGINASA 1000 UI PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO ID N° 475.280.-

**INFORME DE EVALUACIÓN**

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 03 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la SBEN N° 33/2025 “ADQUISICION DE L - ASPARAGINASA 1000 UI PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO ID N° 475.280.-

El llamado cuenta con Resolución D.G. INCAN N° 144/2025 de fecha 25 de setiembre del 2025, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA SBEN N° 33/2025 “ADQUISICION DE L - ASPARAGINASA 1000 UI PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO ID N° 475.280.-, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 “INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER”.

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

- ✓ Dra. Andrea Quiñónez, Representantes de la Dirección Médica del INCAN.
- ✓ Qca. Fca. Norma Melgarejo, Representante del Dpto. de Farmacia del INCAN.
- ✓ Lic. Dalia Mabel Ayala, Representante de la Dirección Administrativa del INCAN.

**1. ANTECEDENTES:**

Por Nota fecha 15 de setiembre del 2025, por la cual se hace referencia a la solicitud de incorporación en el Registro de ID a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco de la Resolución S.G. N° 489 de fecha 29/08/2024.

Por Nota de fecha 23 de setiembre del 2025, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la Resolución D.G. INCAN N° 144/2025 de fecha 25/09/2025.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.


**2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 475.280 por un importe total de Gs. 18.375.300.000 (guaraníes diez y ocho mil trescientos setenta y cinco mil trescientos) según el PAC y a estimación de costo global, como lo establece el Art. 42 de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”. El presente proceso cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5983/2025 por un importe de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) para el presente Ejercicio Fiscal 2025.

**3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

El Acta de Apertura de Ofertas Electrónica forma parte de la presente Evaluación y se adjunta a la presente.

  
Andrea Quiñónez  
Medicina Familiar  
Reg. N° 11373

  
Qca. Fca. Norma Melgarejo  
Reg. Prof. N° 6936  
Instituto Nacional del Cáncer

  
Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo  
Directora Administrativa INCAN M.S.P. y D.S.

Comité de Evaluación

SBEN N° 33/2025 “ADQUISICION DE L - ASPARAGINASA 1000 UI PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO ID N° 475.280.-

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PROSALUD FARMA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 16.005.600.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 1.000.000.000 Vigencia de la Póliza: De 28/10/2025 a 28/03/2026, 151 días
EUROQUIMICA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 14.820.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto total asegurado Gs.: 950.000.000 Vigencia de la Póliza: De 28/10/2025 a 31/03/2026, 154 días
H-PAR S.A.C.I	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 15.999.998.040 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 1.350.000.000 Vigencia de la Póliza: De 28/10/2025 a 26/03/2026, 149 días
QUIMFA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 15.999.998.040 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 1.200.000.000 Vigencia de la Póliza: De 29/10/2025 a 27/03/2026, 149 días

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Serán considerados sustancial:

- El listado de precios;
- La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.;
- Los Documentos que acrediten la existencia del Oferente;
- Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
<b>EMPRESA: EUROQUIMICA S.A.</b>				
1	MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO	3314934	8689447	NO REGISTRAN DATOS
2	PAOLA RIENZI ZUCCOLILLO	1774375	8689457	NO REGISTRAN DATOS
3	RODOLFO ANDRES BITTAR GOMEZ	944174	8689459	NO REGISTRAN DATOS
4	ANGEL FERNANDO COLMAN RIQUELME	3812121	8689469	NO REGISTRAN DATOS
5	JORGE VOURLIOTIS ANDREA	327840	8689476	NO REGISTRAN DATOS
6	NATALIA MARIA IBARROLA FUIDOBRO	4470079	8689480	NO REGISTRAN DATOS
<b>EMPRESA: H - PAR S.A.C.I</b>				
1	FERNANDO ALBERTO FARIÑAS BOVO	1037320	8689485	NO REGISTRAN DATOS
2	JUAN CARLOS RICCIARDI RIART	1110587	8689489	NO REGISTRAN DATOS
3	ESTABAN IGNACIO MIRANDA COLMAN	4253965	8689494	NO REGISTRAN DATOS

*Dr. Andrea Quiñones*  
Medicina Familiar  
Reg. N° 11076

*Uca Fca. Norma Melgari*  
Reg. Prof. N° 8936  
Instituto Nacional del Cáncer

*Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo*  
Directora Administrativa INCAN (M.S.P.) B.S.

Comité de Evaluación

**SBEN N° 33/2025 “ADQUISICION DE L - ASPARAGINASA 1000 UI PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO ID N° 475.280.-**

4	MARIA DORA RECALDE CANTERO	6055234	8689496	NO REGISTRAN DATOS
<b>EMPRESA: PROSALUD FARMA S.A.</b>				
1	JUAN DOMINGO RIENZI GRASSI	519783	8689502	NO REGISTRAN DATOS
2	CAMILA RIENZI ZUCCOLILLO	3713353	8689505	NO REGISTRAN DATOS
3	FERNANDO ALFONZO RIENZI GRASSI	1518847	8689511	NO REGISTRAN DATOS
4	ZULMA LUCIA PANIAGUA CAYOSO	4164416	8689516	NO REGISTRAN DATOS
5	MAGDALENA ANAHI CASTRO GAUTO	4678373	8689519	NO REGISTRAN DATOS
<b>EMPRESA: QUIMFA S.A.</b>				
1	OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET	175591	8689521	NO REGISTRAN DATOS
2	MARIA EUGENIA PALEARI	300653	8689528	NO REGISTRAN DATOS
3	CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	1045196	8689534	NO REGISTRAN DATOS
4	ROBERTO ALEXIS HARRISON PALEARI	1045197	8689542	NO REGISTRAN DATOS
5	DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA	2482702	8689548	NO REGISTRAN DATOS
6	CARLOS HENRIQUE FERREIRA DE CARVALHO	8341556	8689554	NO REGISTRAN DATOS
7	OSCAR OSVALDO MEDINA GONZALEZ	698444	8689563	NO REGISTRAN DATOS
8	LIZ MARIA GARCIA DUARTE	3677416	8689569	NO REGISTRAN DATOS

En cumplimiento a la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” que establece en el Art. 21 inciso k) *Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante”.*

Este Comité Evaluador se remite al Reporte de Incidencia de fecha 10 de enero del 2025, publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco de la SBEN N° 33/2025 “ADQUISICION DE L - ASPARAGINASA 1000 UI PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO.

Dicho reporte detalla que las empresas adjudicadas han cumplido completamente con la ejecución del contrato correspondiente a la mencionada licitación. En consecuencia, al momento de la presentación de ofertas para la licitación actual, la empresa no se encuentra en mora ni presenta retrasos, lo que garantiza que está al día con sus compromisos contractuales previos.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICF. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

  
Dra. Andrea Quiñónez  
Medicina Familiar  
Reg. N° 11375

  
Lic. Dra. María Malgarejo  
Reg. Prof. N° 6936  
Instituto Nacional del Cáncer

  
Lic. Dalia María Ayala Cardozo  
Directora Administrativa INCAN MSP y BS

Comité de Evaluación

**SBEN N° 33/2025 “ADQUISICION DE L - ASPARAGINASA 1000 UI PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO ID N° 475.280.-**

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Los oferentes que estén inscriptos en el Registro del Proveedor al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen “ACTIVOS O HISTÓRICOS”.

La inscripción en el Registro del Proveedor no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse en el Registro del Proveedor como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

**5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda, conforme al inciso B) Evaluación basada únicamente en precio, del Art. 75° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. **La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.**

**5.1. VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:**

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

*En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

*Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

*Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.*

ITEM	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% DE VARIACIÓN	OFERENTE
1	3.100.000	2.500.000	-19	EUROQUIMICA S.A.

En este punto, este Comité Evaluador ha considerado necesario requerir el desglose de precio de los ítems cuyos precios presentan % de variación con relación al precio establecido como referencia en el PBC, a las siguientes empresas:

a) Se solicitó vía correo electrónico a la empresa EUROQUIMICA S.A., el desglose de precio correspondiente, quien ha dado respuesta en tiempo y forma.

**5.2. MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES:** No ha sido necesario la aplicación del margen de preferencia nacional considerando que todos los oferentes cotizan productos importados.

**6. SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.**

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 77 del Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar documentos de carácter formal a los oferentes:

a) A la empresa EUROQUIMICA S.A., a través del correo electrónico en fecha 12/12/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.

*[Firma]*  
Dra. Andrea Quiñones  
Medicina Familiar  
Reg. N° 11575

*[Firma]*  
Dra. Fca. Verónica Margarito  
Reg. Prof. N° 6936  
Instituto Nacional del Cáncer

*[Firma]*  
Micaela María Ayala Cardozo  
Directora Administrativa INCAN MSP y BS



## Comité de Evaluación

**SBEN N° 33/2025 “ADQUISICION DE L - ASPARAGINASA 1000 UI PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO ID N° 475.280.-**

- b) A la empresa PROSALUD FARMA S.A., a través del correo electrónico en fecha 12/12/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- c) A la empresa QUIMICA S.A., a través del correo electrónico en fecha 12/12/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- d) A la empresa H – PAR S.A. S.R.L, a través del correo electrónico en fecha 12/12/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.

**7. DOCUMENTOS FORMALES:**

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento de las Empresas que se encuentran en competencia debido a los precios más bajo ofertado, respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	EUROQUIMICA S.A.	QUIMFA S.A.	H – PAR S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple
8. Documentos legales Oferentes.			
8.1. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple de poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A
8.2. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
8.3. Oferentes en Consorcio.			

Dra. Andrea Quiñones  
Medicina Familiar  
Reg. N° 11075

Dra. Norma Melgarejo  
Reg. Prof. N° 6936  
Instituto Nacional del Cáncer

Dra. Dalia María Ayala Cardozo  
Directora Administrativa INCAN/M.S.P. y D.S.



Comité de Evaluación

SBEN N° 33/2025 “ADQUISICION DE L - ASPARAGINASA 1000 UI PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO ID N° 475.280.-

Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A	N/A
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A
<b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>EUROQUIMICA S.A.</b>	<b>QUIMFA S.A.</b>	<b>H – PAR S.A.</b>
Balance General y Estado de Resultado de los años 2022-2023-2024 para contribuyentes de IRE GENERAL	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario 501 de los años 2022-2023-2024 para Contribuyentes IRE SIMPLE	N/A	N/A	N/A
Formulario 515 de los años 2022-2023-2024 para Contribuyentes IRP/IRP-RSP	N/A	N/A	N/A
Para Contribuyentes IVA GENERAL, Formularios IVA GENERAL de los años 2022-2023-2024	N/A	N/A	N/A
<b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA</b>	<b>EUROQUIMICA S.A.</b>	<b>QUIMFA S.A.</b>	<b>H – PAR S.A.</b>
a. Copia de Facturas, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple
b. Tres Certificados o Actas de Recepción Final como mínimo, de la provisión de medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) Años (2022-2023-2024), debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	Cumple	Cumple	Cumple
<b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA</b>	<b>EUROQUIMICA S.A.</b>	<b>QUIMFA S.A.</b>	<b>H – PAR S.A.</b>
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:			
1. Autorización del Fabricante.			
La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

Dra. Andrea Quiñónez  
Medicina Familiar  
Reg. N° 11375

Dra. Fca. Norma Helgadó  
Reg. Prof. N° 6936  
Instituto Nacional del Cáncer

Dra. Dalia Mabel Ayala Cardezo  
Directora Administrativa INCAN/MIS.P. y B.S.

Comité de Evaluación

**SBEN N° 33/2025 “ADQUISICION DE L - ASPARAGINASA 1000 UI PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO ID N° 475.280.-**

En caso de que el Oferente no sea el Titular del Registro Sanitario (Distribuidor), se deberá acreditar la cadena de autorizaciones.	Cumple	Cumple	Cumple
a. Para oferentes que son Representantes o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante autenticada por escribano Público y en caso de productos importados, legalizados y consularizado o apostillado.	Cumple	Cumple	Cumple
b. Para oferentes que son Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar poder o autorización otorgado por el Representante Local del Fabricante, acompañado de la copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local, autenticada por escribano Público.	Cumple	Cumple	Cumple
c. Para oferentes que son fabricantes del producto ofertado: Declaración Jurada en la que manifieste ser fabricante de lo ofertado, a ser corroborado con el Certificado de Registro Sanitario emitido por la DINAVISA.	N/A	N/A	N/A
d. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	Cumple	Cumple	Cumple
e. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	Cumple	Cumple	Cumple
<b>2. Resolución de Apertura</b>			
a. El Oferente deberá presentar Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)	Cumple	Cumple	Cumple
b. En el caso de Oferentes Distribuidoras que representan a otras Empresas (Importadoras o de productos nacionales),deberá presentar Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del oferente y de las Distribuidoras o Importadoras, expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda.	Cumple	Cumple	Cumple
En caso de que la documentación antes mencionada se encuentre vencida, deberá acompañar la Ccpia Autenticada de la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que la empresa puede seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando el producto, según corresponda.	N/A	N/A	N/A
<b>3. CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE del ítem ofertado expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). Copia autenticada.</b>			
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar Constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.			
Para los productos de origen biológico: Certificado de Registro Sanitario con inscripción MB, y para productos de Origen Sintético MS o EF según corresponca.	Cumple	Cumple	Cumple

  
**Dra. Andrea Quiñónez**  
 Medicina Familiar  
 Reg. N° 11375

  
**Dra. Fca. Norma Malgarejo**  
 Reg. Prof. N° 6936  
 Instituto Nacional del Cáncer

  
  
**Instituto Nacional del Cáncer**  
 Directorio Administrativo INCAN N° 17/05



Comité de Evaluación

SBEN N° 33/2025 "ADQUISICION DE L - ASPARAGINASA 1000 UI PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO ID N° 475.280.-

En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, deberá acompañar la Copia Autenticada de la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación, y que el producto puede seguir siendo comercializados y/o importados mientras dure el trámite.	N/A	N/A	N/A
<b>4. ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS</b> del producto ofertado expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), legible y emitida como máximo hasta la fecha de apertura de ofertas y/o inicio de la etapa competitiva.	Cumple	Cumple	Cumple
5. CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS de Fabricación, Control y/o Almacenamiento. Deberán mantener la vigencia durante toda la duración de contrato.	Cumple	Cumple	Cumple
a. Para los Oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas Practicas de Fabricación vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)..	N/A	N/A	N/A
b. Para Oferentes que no sean fabricantes del Producto ofertado, deberán presentar: Para productos Nacionales: copia autenticada del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) y copia autenticada del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). Para productos importados: copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). Cuando el país de origen del elaborador es clasificado conforme al Art. 1 de la LEY N° 7256/24 QUE MODIFICA EL ARTICULO 11° Y AMPLIA LA LEY N°3283/2007 DE PROTECCION DE LA INFORMACION NO DIVULGADA Y DATOS DE PRUEBA PARA LOS REGISTROS FARMACEUTICOS y RES. DINAVISA N° 148/2024 POR LA CUAL SE EMITE EL LISTADO ANUAL OFICIAL DE LOS PAISES EN CUMPLIMIENTO AL ART. 3 DE LA LEY N°7256/24, deberá presentar el Certificado de Buenas Fracticas de Fabricación vigente o Licencia/Certificaco de Fabricación del producto ofertado o formar parte del MERCOSUR. Cuando el país de origen del elaborador no es clasificado conforme al Art. 1 de la LEY N° 7256/24 QUE MODIFICA EL ARTICULO 11° Y AMPLIA LA LEY N° 3283/2007 y RES. DINAVISA N°148/24 POR LA CUAL SE EMITE EL LISTADO ANUAL OFICIAL DE LOS FAISES EN CUMPLIMIENTO AL ART.3 DE LA LEY N° 7256/24 o no forme parte del MERCOSUR, deberá presentar Certificado de Buenas Practicas de Fabricación vigente emitido por la Agencia Reguladora de medicamentos del país de origen o Licencia/Certificado de Fabricación vigente del producto ofertado. Además, deberá presentar el certificado de Buenas Practicas de fabricaci3n del fabricante vigente o Licencia/Certificado de Fabricación vigente emitido por cualquiera de las agencias declaradas en la LEY N° 7256/24 y RES. DINAVISA N°148/24 o el Registro Sanitario del producto ofertado emitido por cualquiera de las agencias declaradas en la Ley N°7256/24.	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que el oferente no cuente con Deposito propio, deberá presentar copia autenticada del Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).			
6. LOS PRODUCTOS INNOVADORES (ORIGINALES) deben presentar copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad reguladora de	Cumple	Cumple	Cumple

Dra. Andrea Quiñónez  
Medicina Familiar  
Reg. N° 11375

Dra. Fca. Norma Melgarejo  
Reg. Prof. N° 6936  
Instituto Nacional del Cáncer

Dra. María Inés Cardozo  
Reg. N° 11375  
Directora Administrativa



Comité de Evaluación

**SBEN N° 33/2025 “ADQUISICION DE L - ASPARAGINASA 1000 UI PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO ID N° 475.280.-**

referencia, FDA o EMA (No requieren presentar documentos adicionales).			
7. DECLARACIONES JURADAS. Todas las declaraciones juradas deben ser manifestadas en una única hoja. Declaración Jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del INCAN, conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Farmacia Banco de Drogas. Declaración Jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2°C a 8° C (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras/QR a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el INCAN el momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	Cumple	Cumple	Cumple
<b>OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA</b>	<b>EUROQUIMICA S.A.</b>	<b>QUIMFA S.A.</b>	<b>H – PAR S.A.</b>
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modo adjunto. Declaración jurada donde el oferente brindará la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por el INCAN. La solicitud de documentaciones formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones o aclaraciones será realizada por correo electrónico, para lo cual, se remitirán las notas de consultas al correo declarado en el formulario de oferta del participante. El oferente deberá remitir su respuesta en formato digital al mismo correo desde el cual se realizó la consulta, Para el efecto, en la nota será detallado el plazo de respuesta, el cual no podrá superar 1 (un) día hábil desde su remisión. El cómputo del plazo iniciará desde la hora y fecha de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo.	Cumple	Cumple	Cumple

DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el vencedor de cada grupo subastado será el que lo haya ingresado primero la oferta por lo cual se verifica cuanto sigue:

ITEM	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	OFERENTES	HORA	Código de Verificación	Mejores Lances de cada proveedor
1	43.573	2.699.055	H – PAR H-PAR S.A.C.I	10:07:18:777	29/10/2025	15.999.998.040
		2.699.055	QUIMFA S.A.	10:07:00:649	29/10/2025	15.999.998.040

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las empresas: EUROQUIMICA S.A., QUIMFA S.A., H – PARA S.A.C.I, se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

**8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA**

De conformidad a lo establecido en la Sección de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

Dra. Andrea Quiñónez  
Medicina Familiar  
Reg. N° 11373

Dra. Patricia Maza  
Reg. Prof. N° 1326  
Asociación Nacional del Médico

Dra. Dalia Nabel Avala Cardozo  
Directora Administrativa INCAN MSPBS

Comité de Evaluación

**SBEN N° 33/2025 “ADQUISICION DE L - ASPARAGINASA 1000 UI PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO ID N° 475.280.-**

**8.1. EXPERIENCIA:**

Demostrar la experiencia en MEDICAMENTOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, tanto en el sector público como en el sector privado, por un monto equivalente al [25] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años, 2022-2023-2024.

Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje establecido por cada año. Para el caso DE MEDICAMENTOS NACIONALES Y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta.

Para el caso de MEDICAMENTOS IMPORTADOS y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. La experiencia del fabricante extranjero podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada en la cual se indique claramente que cumple con el porcentaje requerido.

**Oferentes en Consorcio:** El Socio Líder deberá acreditar el 40% como mínimo del porcentaje solicitado y cada Socio como mínimo el 10% del porcentaje solicitado. En su conjunto el Consorcio deberá cumplir con el 100% del porcentaje solicitado, y conforme sea el caso: Medicamentos Nacionales o Medicamentos Importados.

EMPRESA	MONTO MAXIMO DEL LLAMADO	25 % DEL MONTO MÁXIMO	SUMATORIA DE LOS AÑOS 2022-2023-2024	OBSERVACIÓN
EUROQUIMICA S.A.,	14 820.000.000	3.705.000.000	30.242.349.000	CUMPLE
QUIMFA S.A.	15 999.998.040	3.999.999.510	19.665.588.660	CUMPLE
H – PARA S. A	15 999.998.040	3.999.999.510	13.824.847.500	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido de las empresas conforme se indica en el cuadro.

**8.2. CAPACIDAD FINANCIERA:**

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS conforme a lo establecido en el PBC, Sección Datos de la Licitación “PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS”, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; resultando que la empresa cumplen con la calificación:

**INDICES FINANCIEROS**

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022-2023-2024)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022-2023-2024)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2022-2023-2024)

Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera.

**Observación:** para hallar el promedio de los 3 (tres) años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

H PAR S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUEZ	ACTIVO CORRIENTE	36,113,317,184	1.53	62,260,314,632	1.44	66,502,575,934	1.74	1.57	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	23,632,937,710		43,156,903,081		38,137,418,081			

Dra. Andrea Quiñónez  
Medicina Familiar  
Reg. N° 11075

Dra. Fr. Norma Meljare  
Reg. Prof. IP 0936  
Asesor Técnico

Dra. Dalila Mabel Ayala Carozo  
Directora Administrativa INCAN M.S.P. y B.S.

Comité de Evaluación

SBEN N° 33/2025 “ADQUISICION DE L - ASPARAGINASA 1000 UI PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO ID N° 475.280.-

ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	23,731,288,853	0.61	43,156,903,081	0.64	38,137,418,081	0.52	0.59	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	33,802,537,888		67,632,824,973		73,680,045,577			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	10,351,331,247	2.59	9,404,572,357	2.35	11,066,705,604	0.74	1.89	CUMPLE
	CAPITAL	4,000,000,000		4,000,000,000		15,000,000,000			

EUROQUIMICA S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	176,466,534,905	2.51	303,128,010,512	3.05	225,460,068,530	3.34	2.97	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	70,218,520,123		99,482,771,754		67,538,971,643			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	79,858,353,532	0.42	142,825,379,975	0.46	67,538,971,643	0.26	0.38	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	188,111,049,215		313,661,115,612		257,134,429,639			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	50,907,897,502	1.70	77,583,039,954	1.55	52,463,610,315	0.58	1.28	CUMPLE
	CAPITAL	30,000,000,000		50,000,000,000		90,000,000,000			

QUIMFA S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	619,982,370,075	7.04	900,655,798,125	5.64	1,037,591,208,249	2.49	5.06	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	88,048,478,675		159,696,128,467		417,308,419,596			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	88,379,163,606	0.11	159,696,128,467	0.15	417,308,419,596	0.26	0.18	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	774,877,348,162		1,072,660,893,814		1,574,796,750,432			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	182,068,436,500	0.42	316,466,580,791	0.70	361,023,545,489	0.80	0.64	CUMPLE
	CAPITAL	433,917,536,850		450,000,000,000		450,000,000,000			

Mediante la verificación de los Ratios Financieros de las empresas EUROQUIMICA S.A., H – PAR S.A.C.I Y QUIMFA S.A., se observa que las empresas CUMPLEN con los criterios de la Capacidad Financiera establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

**9. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Especificaciones Técnicas	OFERENTES
1	L - ASPARAGINASA	L - ASPARAGINASA 1000UI	Las empresas EUROQUIMICA S.A. – H-PAR S.A.C.I – QUIMFA S.A. CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.

*Dr. Andrea Quiñónez*  
Medicina Familiar  
Reg. N° 11073

*Dr. Fco. Norma Masera*  
Reg. Prof. N° 6936  
Asociación Nacional del Cáncer

*Dr. Dalia Mabel Ayala Cardozo*  
Directora Administrativa INCAN M.S.P. y O.S.

Comité de Evaluación

SBEN N° 33/2025 "ADQUISICION DE L - ASPARAGINASA 1000 UI PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO ID N° 475.280.-

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este comité habiendo evaluado suficientemente las ofertas recepcionadas, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, recomienda:

a) **ADJUDICAR** a las empresas **EUROQUIMICA S.A. RUC N° 80061211-6, H- PAR S.A.C.I. RUC N° 80007305-3, QUIMFA S.A. RUC N° 80074991-0**, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

SE ADJUNTA CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO.

ES NUESTRO INFORME.

Fecha de culminación: 15 de diciembre del 2025.

  
Qca. Fca. Norma Melgarejo  
Reg. Prof. N° 6936  
Instituto Nacional del Cáncer

**QCA. FCA.NORMA MELGAREJO**  
Comité Evaluador  
Instituto Nacional del Cáncer



**DRA. ANDREA QUIÑONEZ**  
Comité Evaluador  
Instituto Nacional del Cáncer



**LIC. DALIA MABEL AYALA**  
Comité Evaluador  
Instituto Nacional del Cáncer

Dra. Andrea Quiñonez  
Medicina Familiar  
Reg. N° 11073



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer  
**CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS**  
 SBEN N°33/2025

**ADQUISICION DE L - ASPARAGINASA 1000 UI PARA EL INCAN Y OTRO CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - I.D.N° 475.280**

Item	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Fabricante	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
1	L - ASPARAGINASA 1000UI	VIAL	UNIDAD	ASPARAGINASA 10.000 UI DEMOTEK	NAPROD LIFE SCIENCES PVT LTD	INDIA	1,482	2,964	2,500,000	3,705,000,000	7,410,000,000	EUROQUIMICA S.A.- RUC N° 80061211-6
				SPECTRILA	LYOCONTRACT GMBH	ALEMANIA	890	1,778	2,500,000	2,225,000,000	4,445,000,000	QUMFA S.A. - RUC N° 80074991-4
				SPECTRILA	LYOCONTRACT GMBH	ALEMANIA	592	1,186	2,500,000	1,400,000,000	2,965,000,000	H PAR S.A.C.I - RUC N° 80007305-3
										7,410,000,000	14,820,000,000	

*[Signature]*  
 Dra. Fos. Norelle Melgarejo  
 Reg. Prof. N° 6936  
 Instituto Nacional del Cáncer

*[Signature]*  
 Dra. Andrica Quiñónez  
 Medicina Familiar  
 Reg. N° 11575

